



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de diciembre dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00463 00**
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO MOLINA GÓMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor LUIS FERNANDO MOLINA GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia que data del 20 de febrero de 2023, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004010181 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor SERGIO SÁNCHEZ SALAZAR identificado con la tarjeta profesional número 268.820 del C.S. de la J., calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado SERGIO SÁNCHEZ SALAZAR identificado con la cedula de ciudadanía número 98.636.108 y tarjeta profesional número 268.820 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.08 del cuaderno ordinario cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

NVS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 207 del 07 de diciembre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria